



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 SEP 2006

VISTO la Nota N° 645/06, de la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la realización de la "IX Edición de la Olimpiada Geográfica Argentina", las cuales son organizadas desde el año 1997 por la Fundación Evolución.

Que la misma se lleva a cabo en tres instancias de participación: Escolar, el 11 de agosto; Provincial, el 15 de septiembre y Nacional, en la ciudad de San Luis, del 1 al 4 de noviembre.

Que dicho evento convoca a todos los alumnos regulares de todos los establecimientos del país que estén cursando el Tercer Ciclo de la Educación General Básica o la Educación Polimodal.

Que tiene como objetivo incentivar el descubrimiento de la realidad nacional como parte de un mundo en constante cambio, fortaleciendo en las escuelas el proceso de enseñanza aprendizaje de la Geografía en el marco de los enfoques, contenidos y procedimientos especificados para el tercer ciclo de la Educación General Básica.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal, a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización de la "IX Edición de la Olimpiada Geográfica Argentina", la cual se lleva a cabo en tres instancias de participación: Escolar, el 11 de agosto; Provincial, el 15 de septiembre y Nacional, en la ciudad de San Luis, del 1 al 4 de noviembre de 2006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1579** /06.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
MARCELO JAVIER GONZALEZ
Jefe División Archivo
M.E.

[Firma]
Prof. MARIA CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación